



**Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
25 de marzo de 2014.**

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muy buenos días, Diputadas y Diputados:

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y Norberto Ríos Pérez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, estamos presentes 22 integrantes, 23 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Antes de continuar, quiero dar una muy cordial bienvenida a esta sesión, nos acompañan las Presidentas del Organismo Nacional de Mujeres Priístas de los municipios de Torreón, San Pedro, Matamoros, Viesca y Madero. Muchísimas gracias por estar con nosotros, a sus Presidentas y a todo su equipo de trabajo de cada uno de los municipios. Bienvenidas.

También damos la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 4, "Arq. Ismael Ramos Martínez", que son del tercer año, invitados por el Diputado Manolo Jiménez. Bienvenidos.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

25 de marzo del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 7° de la Constitución Política del Estado, en materia de desaparición de personas, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, acompañado de las familias que integran el colectivo “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Coahuila (FUUNDEC)”.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del “Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(en materia político-electoral, sobre aspectos considerados en la reforma política federal)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el contenido de la fracción XII, adiciona la fracción XIII del artículo 20 y reforma el artículo 40 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México.(prohibición de espectáculos circenses públicos o privados en los cuales se utilicen animales vivos)

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Sección Décimo Segunda, al Título Segundo, Capítulo Primero del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(tipificar como delito la conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad)

D.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas fracciones del artículo 942, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (ampliación del catálogo de bienes inembargables)

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Jóvenes Emprendedores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de

Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que se instruya a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para que, en breve término, se reúna con las instancias gubernamentales, educativas, de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada con el fin de conocer los diferentes puntos de vista de los actores relacionados con la extracción del gas shale por medio del denominado fracking y presente a esta soberanía un informe al respecto”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a instalar una subdelegación en Monclova, a fin de atender las demandas y quejas de la población de la región centro de la entidad”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para dar lectura a un pronunciamiento, “en relación al 101 aniversario de la promulgación del Plan de Guadalupe”.
- B.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación a la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar”.
- C.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “en relación al XX aniversario de la muerte de Luis Donald Colosio Murrieta”.

10.- Propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 15 MINUTOS, DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2014, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 173, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE RECONOCER EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL PRINCIPIO DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO SEXTO AL TÍTULO SÉPTIMO Y REFORMA EL ARTÍCULO 121 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 121 BIS Y 121 TERCER DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ELABORAR INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA QUE SE CONTINÚE DIFUNDIENDO, FOMENTANDO Y PROMOViendo EN LOS PADRES DE FAMILIA, LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS EN LOS NIÑOS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA LIBRE TORREÓN-SALTILLO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SOLICITAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A REALIZAR EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA INCLUIR AL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA REGIÓN CENTRO DE NUESTRA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A MONCLOVA-FRONTERA-CASTAÑOS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, "EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO A TRANSPARENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS CON QUE HA ASIGNADO EL DISEÑO DEL PROYECTO A CONSTRUIR UN PASO A DESNIVEL", QUE PRESENTARON EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE SABINAS, JUÁREZ Y PROGRESO, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA LOS PASEANTES QUE SE TRASLADEN A LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA, CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TURNAR A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE ANALIZAR LA PERTINENCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y SOCIAL DE CONSAGRAR, EN LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES, LA PALABRA "KIKCAPOO", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ.

14.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE DESECHÓ "EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO TAMBIÉN, A LOS ALCALDES DE LOS 38 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y DETERMINEN SI SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LO PREVISTO EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES PARA SU CIRCULACIÓN, ASÍ COMO QUE, DE NO SER ASÍ SE CANCELEN LAS CONCESIONES OTORGADAS Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

15.- "CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

16.- SOBRE "LOS DERECHOS PENSIONARIOS DE QUIENES COTIZARON EN EL IMSS Y EL ISSSTE DURANTE SU VIDA LABORAL", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

17.- SOBRE "RECONOCIMIENTO A LOS RESULTADOS EN LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 25 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 39 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2014.

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.
PRESIDENTA.**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado, por favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
25 de marzo de 2014**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, mediante el cual se informa del envío de las actas de entrega-recepción correspondientes a la administración 2010-2013.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Acuña, mediante el cual envía la certificación de un acuerdo del cabildo de dicho municipio, en cual se aprueba la solicitud de reincorporación de la Ingeniero Anel Nava Ojeda como Décima Regidora, en razón de que han cesado los efectos que motivaron la licencia otorgada por el Congreso del Estado.

De enterado

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de dos bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,354.00 y el segundo con una superficie de 2,587.00 m², ubicados en la colonia Satélite de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la inmobiliaria SIM y Asociados, S.A. de C.V..

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de varios inmuebles, ubicados dentro del edificio del mercado Alianza, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de trece locatarios.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, mediante el cual hace una invitación al evento “La semana de la seguridad social”, que se celebrara del 21 al 25 de abril del presente año.

Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

6.- Iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 7° de la Constitución Política del Estado y, el

Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se crea la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, acompañado de las familias que integran el colectivo “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Coahuila (FUUNDEC)”.

A disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva para el trámite de lo relativo a la reforma Constitucional y tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, en lo relativo a la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, y a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en lo relativo al Código Penal.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE MARZO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a la Secretarías de Educación Federal y Estatal, el Punto de Acuerdo aprobado, con “Relación a la Importancia de las Vacunas en los Niños”, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir la construcción del acotamiento en la carretera libre Torreón-Saltillo”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Punto de Acuerdo aprobado, con “Solicita respetuosamente a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), realizar el análisis de viabilidad para incluir al Municipio de San Buenaventura Coahuila de Zaragoza, en la Zona Metropolitana de la Región Centro de nuestra Entidad, correspondiente a Monclova-Frontera-Castaños.”, planteada por la Diputada Ana María Boone Godoy integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ayuntamiento de Saltillo, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se “Exhorta al Ayuntamiento de Saltillo a Transparentar ante la Ciudadanía los Procedimientos y Criterios con que ha asignado el diseño del proyecto para construir un paso a Desnivel.”, planteada por el Diputado Indalecio Rodríguez López integrante del Grupo Parlamentario

“Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los Municipios de Sabinas, Juárez y Progreso, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se “Exhorta a los Municipios de Sabinas, Juárez y Progreso a implementar un Operativo Especial de Seguridad para los Paseantes que se trasladen a la Presa Venustiano Carranza con motivo del próximo Periodo Vacacional.”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, el Punto de Acuerdo, para que “Las Comisiones de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Defensa de los Derechos Humanos y la de Atención a Grupos Vulnerables, analicen la pertinencia Histórica, Cultural y Social de Consagrar, en Letras de Oro en los Muros de este Honorable Recinto, la palabra Kikapoo como muestra de Respeto, Inclusión y el Compromiso que esta Soberanía tiene para con todos quienes Habitamos Coahuila, sin importar se trate de un Grupo Minoritario.”, planteada por la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Gracias, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR ELQUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE CREA LA LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ACOMPAÑADO DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN EL COLECTIVO “FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS EN COAHUILA (FUUNDEC).

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 apartado A fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la

consideración de este Honorable Congreso de manera conjunta las Iniciativas de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Código Penal del Estado de Coahuila en Materia de Desaparición, así como la Iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas constituye la más grave violación a los Derechos Humanos en México. Es, además, una terrible tragedia humanitaria que gobiernos y sociedades deben reconocer y afrontar para garantizar la vida e integridad de las personas. Nuestra comunidad no puede tener descanso mientras una sola familia sufra la ausencia de cualquiera de sus miembros.

El Estado mexicano está obligado a reconocer esta problemática. Y eso significa tomar las medidas apropiadas, conforme a estándares internacionales, para garantizar los derechos fundamentales de todos, incluidas las personas desaparecidas. Significa también destinar todos los recursos que hagan falta, diseñar el marco jurídico adecuado e instrumentar políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han sido separados de sus familias y para que la sociedad entera pueda acceder a la verdad, a la justicia, a la atención especializada y a la reparación integral.

Desde el inicio de mi mandato reconocí la dimensión de este problema conforme a las recomendaciones del Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas.

En todo momento he puesto mi interés y he empeñado, sin ambigüedades, mi voluntad política para construir con las familias, en especial con el colectivo FUUNDEC, una política de Estado que atienda las tres problemáticas centrales que abarcan el fenómeno de las personas desaparecidas: la búsqueda e investigación científica, la atención integral a las familias y la armonización legislativa. Estoy convencido que debemos seguir trabajando en esta ruta para buscar a las personas desaparecidas y para ofrecer respuestas que pongan fin a la zozobra de quienes sufren la ausencia de un familiar.

En mi Gobierno se ha ido construyendo con las familias de FUUNDEC propuestas integrales de solución a este problema. Esta iniciativa legislativa es ejemplo de ello. Es fruto no solo de la lucha por los derechos de las personas desaparecidas, sino sobre todo lo que hemos construido en Coahuila es producto de la participación, deliberación y acuerdo social con las familias. Ha sido, a mi juicio, el proceso de aprendizaje más relevante que el Estado mexicano ha realizado en materia de personas

desaparecidas y ello se debe, en gran medida, al acompañamiento de las familias de las personas desaparecidas.

Esta iniciativa pretende ser el punto de partida para que el Estado mexicano comience a construir bajo los estándares internacionales el marco jurídico que se requiere para atender esta problemática de violación de los derechos humanos. La prioridad que todos compartimos reside en la idea de diseñar e instrumentar medidas eficaces para buscar a las personas desaparecidas y atender las justas demandas de sus familias. Si todos nos concentramos en este objetivo no nos equivocaremos. Mi Gobierno no tiene dudas al respecto.

Por todo ello, la presente iniciativa en el que han participado las familias, los expertos en la materia, el Grupo de Trabajo Autónomo en Coahuila y el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, constituye no solo un gran ejemplo de construcción social sino también la base fundamental para edificar las leyes y las acciones de gobierno que configuren la política pública del Estado mexicano que se requieren en la actualidad para atender y resolver las desapariciones en México.

Por todo lo expuesto y fundado, se propone la siguiente iniciativa conjunta de:

DECRETO

PRIMERO: Se adicionan cinco párrafos al artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 7. ...

...

...

a), b) y c) ...

...

...

...

...

I a VII. ...

...

Ninguna persona será sometida a desaparición, sea esta cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a los contenidos similares previstos en este Decreto.

Tercero. Dentro de los ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Carta de Derechos de las Personas Desaparecidas para desarrollar los derechos y garantías bajo los estándares internacionales.

Cuarto. Dentro de los ciento sesenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará la Ley General de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

DADO. En la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de marzo de dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

**EL PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO**

HOMERO RAMOS GLORIA

REGIÓN SURESTE

REGIÓN SURESTE

DIANA IRIS REYES

RAÚL REYES

REGIÓN LAGUNA

REGIÓN LAGUNA

MARÍA ELENA SALAZAR

ANGELES MENDIETA

REGIÓN CENTRO

YOLANDA MORÁN ISAÍAS

**EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO**

JAVIER HERNÁNDEZ VALENCIA

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Iniciativa.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

(Iniciativa complementaria a las que ya ha presentado este Grupo Parlamentario en relación a los rubros expuestos)

Si bien los que suscribimos la presente ya hemos presentado diversas iniciativas en materia electoral en lo que va de esta legislatura, algunas de ellas que incluso se anticiparon a lo que hoy conocemos como la “Reforma Política”, como las que se refieren a la necesidad de retomar las alcaldías de tres años y el empate de elecciones federales y locales, así como la que aborda aspectos como la sobrerrepresentación máxima del ocho por ciento; sin embargo, no queremos dejar de atender los ajustes y variantes que plantea la Reforma Política en relación a los estados, en especial lo referente a los temas que enlistamos a continuación:

I.- La Reforma federal plantea en su artículo 54 lo siguiente:

.....

II. Todo partido político que alcance **por lo menos el tres por ciento del total** de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional....

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda **en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida**. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos

uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento...

II.- En el artículo 115 se plasmó lo que se lee:

I.....

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

III.- Y en el 116 el límite a la sobrerrepresentación legislativa, bajo la redacción que se cita:

“...**Artículo 116.**.....

I.....

II.....

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes. **En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.** Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a **la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.** Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

...

...

III. ...

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, **sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad...**

....

1o. Los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano....

3o. Los consejeros electorales estatales tendrán un período de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos; percibirán una remuneración acorde con sus funciones y podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por las causas graves que establezca la ley.

4o. Los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos que establezca la ley, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

5o. Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.....

f)

El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales...”

Estas reformas son en extremo relevantes y obedecen a añejas demandas de nuestro instituto político y de otros, que coincidan en la necesidad de contar con un marco jurídico-electoral que permita la profesionalización del trabajo legislativo, así como el cumplimiento de las promesas que el legislador hace a los ciudadanos.

Asimismo, la continuidad de las administraciones municipales que, con trabajo y resultados reconocidos por la ciudadanía, puedan contar con la posibilidad de un plazo mayor (vía la reelección) de tiempo para culminar los planes, proyectos y obras, y continuar con los programas que hayan sido exitosos en bien de los gobernados.

En materia legislativa se privilegia la existencia de congresos locales con una composición más acorde a los porcentajes de votación obtenidos por las fuerzas políticas, la eliminación de los abusivos porcentajes de sobrerrepresentación de hasta el 16%, y, la continuidad del legislador que ha hecho bien su trabajo y ha honrado su compromiso con la ciudadanía.

Por otra parte, se establecen nuevas reglas en la conformación de los organismos electorales locales, permitiendo a estos contar con una autonomía mayor, independencia realista y un perfil profesional acorde a la labor de quienes serán los titulares de los mismos.

Por otra parte, resulta esencial atender lo que disponen los artículos transitorios de esta reforma, en especial los siguientes:

DÉCIMO PRIMERO.- La reforma al artículo 59 de esta Constitución será aplicable a los diputados y senadores que sean electos a partir del proceso electoral de 2018.

DÉCIMO TERCERO.- La reforma al artículo 116 de esta Constitución en materia de reelección de diputados locales, así como a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no será aplicable a los legisladores que hayan protestado el cargo en la legislatura que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- La reforma al artículo 115 de esta Constitución en materia de reelección de presidentes municipales, regidores y síndicos no será aplicable a los integrantes que hayan protestado el cargo en el Ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto.

En este orden de ideas, los congresos locales deben adecuar sus legislaciones constitucionales y secundarias a las disposiciones en cita. En orden se debe comenzar por las constituciones estatales.

Es importante hacer estas adecuaciones en tiempo para que nuestro marco legislativo pueda estar funcional y vigente dentro de los tiempos establecidos y evitar las reformas de último momento y “urgentes”, como ya ha sucedido en otros casos.

Asimismo, aclaramos que esta reforma es complementaria en lo que corresponde a las propuestas en materia electoral que ya ha presentado este Grupo Parlamentario, por ende, solicitamos que se dictamine en forma conjunta con las iniciativas ya turnadas con anterioridad a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Incluyendo la propuesta que presentamos para empatar las elecciones locales con las federales y la que se refiere a retornar a las alcaldías a periodos de tres años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de los incisos b) y c) del numeral 5 del artículo 27; el contenido del párrafo tercero del artículo 30; se modifica el contenido del artículo 33; se modifica también el contenido de las fracciones IV y VI del artículo 35, y se deroga el contenido de la fracción II y se modifica del contenido de la III del artículo 158-K; todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 27....

5.....

- a).....
- b) La certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, **máxima publicidad** y objetividad serán principios rectores de su desempeño;
- c) Contará en su estructura con los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que señale la ley. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero presidente y seis consejeros electorales; concurrirán con voz y sin voto los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo. La ley determinará las reglas y el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de los consejeros electorales y sus suplentes, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, durarán en su encargo siete años y **no podrán ser reelegidos**.
- d).....

Artículo 30. Párrafos del primero al tercero.....

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, **podrán ser reelectos por una sola vez para el período inmediato**. Las personas que por elección indirecta, por nombramiento o por designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé o las que integren un Concejo Municipal también podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, **podrán** ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, y los que tengan el carácter de suplentes podrán ser electos para el período inmediato como propietarios.

.....

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos por el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley entre aquellos partidos políticos que obtengan cuando menos el **3%** de la votación válida emitida en el Estado para la elección de Diputados.

Artículo 35.

I a la III......

IV. La ley establecerá las fórmulas, reglas, porcentajes específicos, rondas de asignación, requisitos y demás procedimientos para la asignación de los diputados de representación proporcional **de conformidad a lo dispuesto por la Constitución General de la República**.

V......

VI. El tope máximo de Diputados que puede alcanzar un partido por ambos principios, no excederá del **ocho por ciento** de Diputados en los términos que disponga la ley.....

Artículo 158-K.

.....

I......

II. Se deroga.

III. Se renovará en su totalidad cada **tres años**.

IV a la VII......

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La reelección de munícipes y diputados no aplica para las actuales administraciones municipales ni para los integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Tercero.- Los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que se encuentran en funciones actualmente y los suplentes no podrán ser reelectos para un periodo más. El Congreso del Estado deberá hacer las adecuaciones necesarias para regular todo lo dispuesto en relación a la elección de los consejeros.

Artículo Cuarto.- El Congreso del Estado en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la promulgación de la presente, deberá realizar las adecuaciones a la legislación electoral del estado para armonizarla con las disposiciones de la Constitución General, y con las presentes reformas.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 11 de marzo del 2013**

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PEREZ

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de Reforma Constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Muchas gracias, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCION XII, ADICIONA LA FRACCIÓN XIII EL ARTÍCULO 20 Y REFORMA EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE. -**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos 100 años el entendimiento humano ha prosperado con el fin de que el hombre conozca el medio con el cual interactúa. La ciencia ahora nos puede hablar acerca de la inteligencia de otras especies, sus medios de comunicación, conciencia, elaboración de herramientas, costumbres, lazos familiares y emociones.

Diversos estudios psicológicos, ambientales y de comportamiento nos han ayudado a entender su mundo y con ello la capacidad que tienen los animales de sentir sufrimiento, y no debe ser aceptable para nosotros el abuso de los animales en los circos para nuestra diversión.

Este no debería de ser el comportamiento de una sociedad civilizada, por ello al legislar a favor de la protección de los animales, estaremos “vacunando” a la sociedad contra comportamientos violentos, pero sobre todo buscando evitar que las nuevas generaciones vean el maltrato animal como algo normal.

Un circo es un espectáculo artístico, normalmente itinerante que puede incluir acróbatas, payasos, magos, traga-fuegos, entrenadores de animales y otros artistas, es presentado en el interior de una gran carpa que cuenta con pistas y galerías de asientos para el público y representa una importante parte de la cultura humana al ser una empresa que se ha construido a lo largo de muchos siglos, sin embargo esto está cambiando, pues los mejores circos del mundo han comenzado a sacar los animales de sus espectáculos dando mayor auge a los actos de acrobacia, malabarismo y contorsionismo; debido a que la sociedad cada día es más consciente del sufrimiento y maltrato que los animales reciben al interior de los circos. Aquí mismo en México, son ya 3 Estados (Morelos, Querétaro y Colima) que no permiten Circos con animales en su territorio, lo que habla de una sociedad cambiante que empieza a proteger a los animales.

La violencia que se ejerce contra los animales dentro de los circos es indigna para cualquier ser vivo, nuestros niños y jóvenes deben tener una educación ética para que respeten y valores cualquier manifestación de vida, debemos enseñarles a que no vean a los animales como objetos insensibles o artículos su propiedad.

Desgraciadamente en México, la protección, trato digno y conservación de los animales sigue estando muy rezagada, los dueños de los circos buscan justificar la existencia de los circos con animales para poder entretener a la gente que asiste a un evento “familiar”. El tipo de familias que necesitamos en nuestro país no son aquellas que permiten o inciten la violencia, tampoco son aquellas familias que no hacen nada por impedirla. Los mejores circos del mundo hoy en día, NO utilizan animales en sus espectáculos; y definitivamente entretienen a muchos seres humanos con actos que suman a la cultura, educación, al respeto, tolerancia y a la sana convivencia entre las especies. Al permitir que se sigan realizando espectáculos

circenses con animales en nuestro país, estamos incumpliendo con los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales que entre otros preceptos estipula lo siguiente:

“los animales deberán ser tratados con dignidad y respeto durante toda su vida y no serán sujetos de diversión o entretenimiento de la sociedad”

Los animales en los circos son frecuentemente pateados, electrocutados, golpeados y castigados con látigos y otros instrumentos para hacerlos obedecer; esta forma de tratar a estos animales indefensos denigra a nuestra sociedad.

Cada especie animal está adaptada física y conductualmente para desenvolverse a su ambiente y de estas características derivan sus necesidades; además estos animales sufren de un ambiente totalmente distinto a su naturaleza, así como largos y extenuantes viajes, siempre a temperatura muchas veces inadecuadas, tienen largos periodos de encadenamiento, atados o en jaulas, sin libertad de movimiento; que dan como resultado comportamientos anormales que indican que éstos sufren como resultado del empobrecimiento de su medio ambiente y de las condiciones inapropiadas en las que viven.

Los caballos y ponis llegan a pasar el 96% de sus vidas atados con cuerdas cortas, tigres y leones pasan entre el 75 y el 99% de su tiempo en jaulas muy pequeñas y las llamadas aulas de ejercicio son apenas más grandes, los elefantes pasan entre el 68 y el 98% de su vida encadenados de por lo menos una pata; lo cual impide la libertad de movimiento.

Cuando el ambiente en el que los animales se encuentran, no les permite satisfacer sus necesidades debido a la falta de espacio, autonomía, carencia de estímulos o por sentimientos de miedo o estrés, los animales caen en enfermedades físicas y mentales.

Debido al constante estrés en el que viven, los malos tratos de los que son víctimas en muchas ocasiones, las luces y el público provocan en ellos ansiedad y miedo, ocasionando que su respuesta en algunos casos sea inesperada y violenta. En varios medios informativos de diversas parte del mundo se ha publicado el ataque de animales a sus domadores o el comportamiento indomable de los mismos ocasionando muerte y heridas a las personas, pero la culpa no es de los animales, sino del hombre que los aleja de su hábitat natural y los somete a situaciones totalmente ajenas a su naturaleza.

Entre los accidentes podemos mencionar:

- Febrero 2013, en el Circo de los Hermanos Suárez, en Sonora, una tigresa de Bengala, atacó y mató a su entrenador en plena función, mientras éste le sometía para realizar sus suertes. (1)
- Marzo 2013, Veracruz; una leona de 200 kilos atacó a una niña de 10 años en el circo Honey cuando la leona saltó hacia el público; causando personas accidentadas y crisis nerviosas entre los asistentes. (2)
- Abril 2013, Rusia; una pantera atacó a una persona de la tercera Edad que acudió con su nieto al circo Novosibirsk, causando graves lesiones. (3)
- Mayo 2013, EDOMEX; tigre escapa del circo Atayde Hermanos y deambula entre automovilistas, ciclistas y peatones. (4)
- Junio 2013, Monterrey, Nuevo León; un remolque que transportaba tigres del Circo Chino de Pekín chocó en el centro de la ciudad dejando a los animales encerrados en su jaula metálica durante varias horas a altas temperatura y sin agua. (5)
- Junio 2013, Silao, Guanajuato; un búfalo de más de 400 kilos se soltó de sus amarres poco antes de comenzar la función, provocando alarma entre los asistentes. (6)

Todos estos accidentes son solo una pequeña muestra de lo que se ha documentado en accidentes y muertes dentro de los circos solamente en 2013 y deben de servir como referencia del tremendo estrés al que están sometidos los animales en los circos.

En la República Mexicana existen un total de 183 circos registrados y autorizados ante SEMARNAT, los cuales no tienen como fin la recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre; aunque en la mayoría de los circos insisten en que los animales se reproducen mejor que en los zoológicos, la realidad es que no existe un registro que pueda comprobar esto y si fomenta el tráfico de especies.

El programa nacional de inspección a circos 2013-2014, realizado por PROFEPA, que tiene como objetivo incrementar el cumplimiento de la legislación en materia de vida silvestre y garantizar el manejo adecuado de los ejemplares que se mantienen en cautividad por parte de los circos y los resultados han sido los siguientes:

- 56 circos han sido inspeccionados de los cuales 36 resultaron con irregularidades. (65%)
- Se verificaron 651 animales silvestres.
- Se realizó el aseguramiento precautorio de 82 ejemplares.

Además se detectaron las siguientes irregularidades:

- No contar con la autorización de SEMARNAT para operar como espectáculo ambulante.
- No acreditar la legal procedencia de los animales.
- Faltas al trato digno y respetuoso.

El prohibir los animales en los circos, significa atender a una de las demandas recientes de la población; la cual se fundamenta en la empatía de la gente hacia el sufrimiento que los animales tienen en los distintos ámbitos en que conviven con nosotros destacando a los animales en los espectáculos. Muchas veces se escucharan en el sentido que las personas quieren circos con animales, que es la única forma en que sus hijos conocerán a distintas especies, pero esto significa aceptar el maltrato como una forma de vida. Debemos inculcar en nuestros niños el respeto hacia los animales y su forma natural de vida y desarrollo en un entorno natural, el que un niño conozca a un elefante haciendo una acrobacia, en nada se parece a la Vida real que ese animal llevaría en su hábitat.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCION XII, ADICIONA LA FRACCION XIII DEL ARTÍCULO 20 Y REFORMA EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

UNICO.- Se modifique el contenido de la fracción XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 20 y se reforme el artículo 40 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.- Queda prohibido en el Estado de Coahuila de Zaragoza por cualquier motivo:

I a la XI...

XII.- La celebración y realización de espectáculos circenses públicos o privados en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie, con fines de explotación, exposición, exhibición y/o participación.

XIII.- Las demás que establezca la presente Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 40.- Los Espectáculos que traigan consigo animales, deberán apegarse a lo siguiente:

I a la VIII ...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Marzo de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

-
- 1) <http://www.excelsior.com.mx/2013/02/05/nacional/882594>
 - 2) <http://www.proceso.com.mx/?p=337611>
 - 3) <http://www.oem.com.mx/elsoldeleon/notas/n3022120.htm>
 - 4) <http://www.redtexcoco.com/index.php/noticias/texcoco/597-panico-en-texcoco-del-circo-atayde-hnos-se-escapa-un-tigre>
 - 5) <http://www.telediario.mx/en-alerta/choca-camioneta-que-llevaba-remolque-de-tigres#.UemoAdKEzko>
 - 6) <http://www.oem.com.mx/elsoldeleon/notas/n3022120.htm>

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Quiero dar también en nombre de las Diputadas y Diputados y de nuestro Presidente de la Junta de Gobierno, Diputado don Eliseo Mendoza Berrueto, la más cordial bienvenida a la Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priístas en el Estado que también hoy nos acompaña. Gracias por estar aquí Licenciada Boreque.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

El de la voz; Diputado **SIMÓN HIRAM VARGAS HERNANDEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; **“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN**, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila, y con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 22 Fracción V; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE NOMENCLATURA DE LOS BIENES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE SUS MUNICIPIOS.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura de sus calles, jardines, plazas, monumentos, etc., así como la facultad para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad y sus objetivos.

A lo largo de la década, hemos sido testigos de la expansión de los Municipios en carácter geográfico, derivado del desarrollo político, económico y social en nuestra entidad, generando nuevos asentamientos humanos y vialidades las cuales requieren de una identificación a fin de ser delimitadas y sus residentes se vean beneficiados por servicios públicos y privados.

Dentro de las problemáticas que presentan los Municipios del Estado en cuanto a nomenclatura es la falta de regulación y asignación de nombres de vías públicas, duplicidad de nombres y denominación inadecuada por parte de particulares sin aprobación oficial.

Por lo que, se considera necesario que el Estado cuente un Marco Legal que tenga por objetivo el regular los procedimientos para la asignación de nomenclatura en los bienes del Estado a fin de garantizar una optima identificación de los mismos en vistas de la expansión que se espera en los próximos años.

Es por esto; que presento a consideración de esta Honorable Soberanía; la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE NOMENCLATURA DE LOS BIENES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE SUS MUNICIPIOS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer las bases para determinar la nomenclatura de los bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus municipios.

Artículo 2.- Las disposiciones de esta ley son aplicables a los bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus municipios.

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Bienes:** Los bienes inmuebles de dominio público o uso común y los destinados a un servicio público en el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios;
- II. **Cronista:** El Cronista Municipal.
- III. **Dirección:** La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo equivalente de cada Municipio;
- IV. **Secretaría de Cultura:** La Secretaría de Cultura del Estado Coahuila de Zaragoza;
- V. **Instituto:** Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
- VI. **Municipios:** Los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VII. **Nomenclatura:** Denominación de los bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, y
- VIII. **Secretaría:** La Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial.

Artículo 4.- Corresponde la aplicación de esta Ley a la Secretaría y a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5.- Las disposiciones de esta Ley serán aplicadas para determinar la nomenclatura de los siguientes bienes:

- I. Los caminos, calles, carreteras, calzadas y puentes que no constituyan vías generales de comunicaciones, dentro del territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. Las colonias, plazas, paseos, unidades deportivas, jardines y parques públicos cuya construcción o conservación hayan estado o estén a cargo del Estado o de los municipios;
- III. Los monumentos artísticos, históricos o conmemorativos y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato de éstos o para comodidad de quienes los visiten, con excepción de los que se encuentren dentro de los lugares sujetos a la autoridad del Gobierno Federal, así como aquellos que se encuentren registrados bajo los derechos de autor ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- IV. Los edificios de las oficinas del Gobierno del Estado, así como los pertenecientes a los Ayuntamientos del Estado;
- V. Los establecimientos de instrucción pública, asistencia social, centros de salud y hospitales sostenidos y construidos por el Estado o por los municipios, con fondos de su erario;
- VI. Las bibliotecas, archivos, registros públicos, observatorios e institutos científicos construidos y sostenidos, o que en lo sucesivo construya y sostenga el Estado o los municipios;
- VII. Los museos y edificios construidos y sostenidos por el Estado o los municipios; y
- IX. En general todos aquellos bienes construidos y sostenidos por el Estado o los municipios, o que en lo sucesivo construyan y sostengan para la atención de cualquier servicio público local o que en la actualidad estén destinados a dicho servicio.

CAPÍTULO TERCERO DE LA NOMENCLATURA DE LOS BIENES

Artículo 6.- Para determinar la denominación de los bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, deberán observarse las siguientes disposiciones:

- I. No se utilizarán palabras ofensivas;

II. Deberá evitarse la repetición o confusión;

III. No se usarán sobrenombres o alías;

IV. Tratándose de extensión o continuidad, deberá respetarse el nombre existente;

V. Para la denominación con nombres de personas, sólo podrán usarse los de quienes hayan destacado por sus actos a nivel municipal, estatal, nacional o internacional en la ciencia, tecnología, el arte, la cultura, el deporte, entre otras actividades.

En ningún caso podrán utilizarse los nombres del Gobernador del Estado; de los titulares de las dependencias del poder ejecutivo; de los integrantes del Cabildo o de los directores en los Ayuntamientos, siempre y cuando estén en funciones.

Tampoco podrán usarse los nombres de los cónyuges, ascendientes y descendientes en línea recta y colateral hasta el tercer grado, de los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior;

VI. No se emplearán fechas relacionadas con hechos y actos ilícitos, y

VII. Se deberá dar preferencia a los nombres, fechas, lugares y cosas representativas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NOMENCLATURA DE LOS BIENES DEL ESTADO

Artículo 7.- La Secretaría, deberá publicar en su portal de internet, la relación de obras que constituirán bienes del Estado, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.

Artículo 8.- La Secretaría, recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado para la nomenclatura de los bienes del Estado, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.

Artículo 9.- Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la Secretaría remitirá las propuestas tanto a la Secretaría de Cultura como al Instituto para que en conjunto emitan una terna para la nomenclatura.

La Secretaría de Cultura, como el Instituto; deberán motivar su resolución y enviarán la terna a la Secretaría en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Artículo 10.- Recibida la terna, la Secretaría procederá a la elección de la nomenclatura para el bien o bienes de que se trate.

La resolución de la Secretaría deberá motivarse y será publicada en su portal de internet.

Artículo 12.- La Secretaría, podrá determinar la nomenclatura de aquellos bienes del Estado que ya estén construidos y que carezcan de alguna denominación, o ya teniéndola, ésta genere confusión.

CAPÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NOMENCLATURA DE LOS BIENES DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 13.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de los Municipios, deberá publicar en el portal de internet del Ayuntamiento, la relación de obras que constituirán bienes del municipio, con una anticipación de por lo menos un mes al inicio de su construcción, así como una convocatoria para solicitar propuestas de nomenclatura.

Artículo 14.- La Dirección recibirá por escrito o vía electrónica, las propuestas de ciudadanos o representantes de los sectores social y privado para la nomenclatura de los bienes del municipio, mismas que deberán motivarse de acuerdo al tipo, ubicación, representatividad y uso del bien.

Artículo 15.- Transcurridos cuarenta y cinco días naturales, la Dirección remitirá las propuestas al Cronista Municipal, para que éste emita una terna para la nomenclatura.

El Cronista, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 6 de esta Ley, motivará su resolución y enviará la terna a la Dirección en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Artículo 16.- Recibida la terna, la Dirección procederá a la elección de la nomenclatura para el bien o bienes de que se trate.

La resolución de la Dirección deberá motivarse y será publicada en el portal de internet del Ayuntamiento.

Artículo 17.- El Cronista realizará y administrará un Registro Municipal de Nomenclatura, en el que consten la denominación, ubicación, tipo y uso de los bienes del municipio.

Artículo 18.- La Dirección, previa consulta al Cronista, podrá determinar la nomenclatura de aquellos bienes del municipio que ya estén construidos y que carezcan de alguna denominación, o ya teniéndola, ésta genere confusión.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 19.- Los servidores públicos que contravengan a lo dispuesto por esta Ley, serán responsables de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase la presente Ley al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

Saltillo Coahuila a 25 días del mes de Marzo de 2014

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
"APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN"

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Presidenta.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,

LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**P R E S E N T E.-**

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA, AL TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

El consumo de bebidas alcohólicas es una práctica arraigada en la cultura mexicana y su origen se remonta a tiempos históricos, el alcohol ha estado vinculado a la vida religiosa, económica, social y política de los pueblos que han habitaron nuestro país. No es para nadie desconocido que el abuso del consumo del alcohol, ha tenido como consecuencia graves problemas sociales y de salud pública.

El consumo de alcohol es un estilo de vida que se asocia con la ocurrencia de accidentes automovilísticos, pues ante ciertos niveles de concentración de alcohol en la sangre, se alteran distintos aspectos psicomotores del conductor, por lo que se pierde su capacidad para desarrollar numerosas habilidades necesarias en la conducción de un automóvil. (Rosovsky, 1993).

Según la Organización Mundial de Salud, el consumo nocivo de bebidas alcohólicas causa 2.5 millones de muertes cada año. Unos 320 mil jóvenes de entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa un 9% de las defunciones en ese grupo etario.

El consumo de alcohol está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, pero en el caso que nos ocupa hoy en Coahuila, es peligro que genera para la sociedad, el que las y los ciudadanos conduzcan en estado ebriedad.

Cada semana en el país mueren alrededor de 100 personas en accidentes viales relacionados con el alcohol, principalmente jóvenes. Este tipo de accidentes representa la primera causa de muerte para jóvenes entre 18 y 30 años.

Sin perder de vista que los accidentes viales, a consecuencia del alcohol se ven relacionados con la irresponsabilidad, la falta de pericia, pero sobre todo la negligencia, de las y los conductores, pues pese a que existe programas preventivos, de total dominio popular como, el conductor designado y los operativos antialcohol (estos últimos, suspendidos en la entidad por el momento), los ciudadanos continúan con esta práctica, por lo que no ha sido suficiente el incrementar administrativamente el costo de la multa por conducir en este estado, ni las medidas implementadas, por ello, es urgente realizar una reforma a la legislación a fin de incluir en nuestro Código Penal, como delito, esta figura.

Sabedores de que es un problema grave, de salud pública, social y que afecta la tranquilidad del pueblo coahuilenses, existe una preocupación más que se suma y lo es, que quienes son en su mayoría protagonistas de estas tragedias, son las y los jóvenes, sin duda alguna, es menester atender a esta problemática, con soluciones contundentes que permitan que la sociedad coahuilense, goce de tranquilidad y bienestar.

El ingerir bebidas embriagantes, es una conducta aprendida por imitación, asociado a múltiples acontecimientos, y que trae como consecuencia problemas relacionados con la violencia, el ausentismo laboral, pero sobre todo el peligro inminente de lastimar a otros o ponerlos en riesgo de sufrir accidentes de tránsito, el consumo nocivo de alcohol tiene un profundo efecto perjudicial en la sociedad, pone en riesgo tanto el desarrollo individual como el social.

Por lo que en base a estas consideraciones y al constante incremento de los accidentes suscitados en los últimos años, con motivo de la irresponsabilidad de las personas de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas, solicito a esta Soberanía Popular, en que en Suma de voluntad política, realicemos la reforma a nuestro Código Penal, para incluir como delito esta conducta, y que no solo quede en una falta administrativa, que no soluciona de raíz el problema.

Muchos han sido los que me han criticado, por las reformas propuestas en materia penal, en esta LIX Legislatura, manifestando que el aumento o la imposición de una pena privativa de la libertad no resuelve las problemáticas por las cuales atravesamos, que es a través de la prevención, como se solucionan, pero no debemos perder de vista que las sanciones son vistas como la principal forma de represión del delito en las sociedades modernas, como medida coercitiva para la disminución de la ejecución de las conductas consideradas como delitos.

Para determinar si una persona es responsable de cometer el ilícito debe ser sometida a diversos medios de prueba, que garanticen la aplicación correcta de la ley. Se pretende con esta reforma garantizar la seguridad en el tránsito e integridad física de las y los coahuilenses.

La Cruz Roja Internacional y la Organización Media Luna calculan que durante el siglo XX murieron 30 millones de personas en un accidente automovilístico. En 1990 fue la novena causa de muerte, matando por lo menos a medio millón al año y dejando quince millones de heridos e incapacitados en todo el mundo. Se pronostica que para el año 2020 los choques alcanzarán el tercer lugar en la tabla de muerte e incapacidad mundial, debajo de los infartos y arriba del SIDA, las guerras, la tuberculosis y las infecciones respiratorias.

Es urgente atender a esta problemática, con acciones legislativas de seguridad vial que permitan garantizar el cuidado y la integridad de las y los conductores y transeúntes, seamos pues ejemplo a seguir.

México sigue ocupando los primeros lugares, sobre todo en la población joven y productiva, con más alto índice de muertes por conducir en estado de ebriedad,

El Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), menciona que en México una de las consecuencias principales del abuso en el consumo del alcohol es un aumento en la incidencia de los accidentes y actos de violencia, que se ubican actualmente entre las primeras 10 causas de muerte, de manera cotidiana muere una persona en cada accidente vial en relación con el consumo de alcohol, por lo que la sociedad se ha vuelto apática a este grave problema de salud pública, menciona que el aumento anual, y las costosas perdidas, son resultado de las conductas irresponsables de los conductores.

Como Estado tenemos la gran responsabilidad de velar por el cuidado de las familias coahuilenses, de mejorar la calidad de los servicios prestados, de proponer e innovar para la avance en materia legislativa, garantizando que las normas vigentes amparen las problemáticas de este siglo, que exista pleno respeto de los derechos humanos, sin dejar olvidar que la realización de una ejecución punitiva tiene un determinado fin: la corrección del delincuente.

No podemos ser omisos ante la realidad que vivimos, es por ello que solicito que se sumen a esta iniciativa que tiene por objeto garantizar que se incluya como delito la conducta de conducir en estado de ebriedad.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA, AL TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA AL TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO, LA SECCIÓN DECIMO SEGUNDA DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA

SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA

CONDUCCIÓN DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD

ARTICULO.281.1. SANCIÓN Y FIGURA TIPICA DE CONDUCCIÓN DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD. Se aplicara prisión de 2 a 6 años y multa al que encontrándose en estado de ebriedad con presencia de alcohol en la sangre en proporción igual o mayor de 0.5 gramos/litro, o bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, conduzca, opere o maniobre cualquier vehículo motorizado.

Esta sanción se agravará hasta en una tercera parte del máximo establecido, cuando la conducción de vehículos sea transporte público, colectivo o de carga pesada.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente.

**Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2014.
DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputado Vicepresidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Tiene el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Vicepresidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 942 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Las personas poseen, de acuerdo a la ley, el derecho de contar con un patrimonio protegido contra embargos. Así ha estado dispuesto por la legislación civil desde hace muchos años. El objetivo es proteger los bienes más esenciales de una persona, como su casa, los muebles de uso estrictamente necesario y las herramientas o medios con que subsiste y se mantiene el ser humano.

Nuestro Código Procesal Civil establece que son bienes inembargables, entre otros, los siguientes:

ARTÍCULO 942.

...

Quedan exceptuados de embargo:

I. Los bienes que constituyen el patrimonio de familia, desde su inscripción en el Registro Público, en los términos establecidos por el Código Civil.

II. La casa en la que se establezca el hogar conyugal, siempre que su valor según avalúo catastral no exceda del equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general diario vigente en el lugar de su ubicación, elevado al año.

III. El menaje de casa constituido por los utensilios de cocina, el lecho cotidiano, los vestidos y los muebles de uso ordinario del deudor, de su cónyuge o de sus hijos que vivan con él y a sus expensas, siempre que no sean de lujo a criterio del ejecutor, a menos que el crédito provenga del precio del respectivo bien.

Enunciativa y no limitativamente, se considerarán de lujo las esculturas, pinturas, espejos, lámparas, candiles, antigüedades o cualquier otra especie de muebles que adornan o enriquecen una casa; los que no sean de primera necesidad, sino que proporcionan mayor confort o comodidad; los que aún siendo útiles para preservar y preparar los alimentos, se consideren en demasía o de alto valor, siempre que se trate de los indispensables para este fin; los que proporcionan información, diversión y esparcimiento, que no sean suntuosos y en número mayor de uno por cada género, etc..

IV. Los instrumentos, aparatos y útiles necesarios para el arte u oficio a que el deudor esté dedicado, siempre que los utilice directamente en su trabajo, con la salvedad anotada en la fracción que antecede.

V. Los libros, aparatos, instrumentos y útiles de las personas que ejerzan o se dediquen al estudio de profesiones liberales.

VI. La maquinaria, instrumentos y animales propios para el cultivo agrícola, en cuanto fueren indispensables para el servicio de la finca a que estén destinados, pero sí podrán ser embargados conjuntamente con la finca.

VII. Las armas y objetos que el deudor esté obligado a custodiar en cumplimiento de un cargo público.

VIII. Los efectos, maquinaria e instrumentos propios para el fomento y giro de las negociaciones mercantiles, en cuanto fueren indispensables para su servicio y movimiento, a juicio del ejecutor, pero sí podrán ser intervenidos juntamente con la negociación a que estén destinados.....

En los hechos ya se ha denunciado en el pasado la práctica de algunos juzgados civiles y mercantiles, que “autorizan” el embargo de bienes inembargables, en especial artefactos de cocina esenciales para el deudor, las camas, los colchones, y las herramientas y aparatos de trabajo de quienes tienen un oficio o profesión y subsisten de éste.

Por otra parte, en los últimos años diversas voces y organizaciones se han manifestado por la ampliación del catálogo o abanico de los bienes que deben ser considerados como inembargables en aras de proteger medios de vida y sobrevivencia esenciales para ciertos grupos de personas. Las razones son simples: en cuanto crece la sociedad y sus necesidades económicas, crecen los riesgos de enfrentarse a pérdidas y disminuciones del patrimonio.

La usura es un mal que ha crecido de forma exponencial en nuestro país, sin que las autoridades puedan hacer nada para frenarla. Y, las leyes y sus sanciones no han servido para castigar a los responsables. Por otra parte, el crédito deshonesto y las prácticas comerciales fraudulentas exponen a miles de personas a embargos que, debido al origen abusivo de estos (contractualmente hablando), mermarán su patrimonio y bienes vía los embargos judiciales.

Y en esto hay que ser muy claros, no se trata de que la gente no pague sus deudas, o de proteger a ultranza a todo tipo de morosos; no, el objetivo del legislador que creó las actuales disposiciones civiles en el rubro mencionado, fue proteger un porcentaje mínimo de elementos constitutivos del patrimonio familiar. Asegurar que una familia pueda al menos conservar un techo, una cama y los implementos necesarios para alimentarse y desarrollar su actividad económica.

La usura y los fraudes mercantiles exponen a las personas, en especial a quienes carecen de conocimientos básicos de sus derechos, a embargos abusivos e ilegales, toda vez que generalmente se trata de ciudadanos que obraron de buena fe y no conocían los alcances de lo que firmaron en su momento, o bien, no contaron con la información necesaria para evitar riesgos en sus transacciones.

Sumado a lo anterior, existen bienes esenciales que no son considerados de modo expreso en las legislaciones civiles, pero que por su naturaleza deberían ser inembargables, como los que se enlistan:

- I.- Los vehículos (sobre todo los particulares) destinados a la transportación y movilidad de personas de capacidades diferentes.
- II.- Los equipos y aparatos que una persona necesite para su rehabilitación médica, aunque se trate de aparatos de gimnasio de tipo común u ordinario.
- III.- Los vehículos para transportar (llevar) a las personas a recibir tratamiento o terapia, aunque sean particulares (no sólo ambulancias de hospitales públicos o clínicas privadas)
- IV.- Los vehículos asignados al transporte escolar en zonas rurales, cuando se demuestre que son necesarios para evitarles largas caminatas a los estudiantes.
- V.- El equipo y aparatos médicos de las clínicas y hospitales necesarios para atender los problemas de salud de los pacientes. Y;
- VI.- Los aparatos (especializados) y computadoras de los estudiantes.

Revisamos los códigos civiles adjetivos de varios estados, encontrando algunas diferencias interesantes; por ejemplo, el Código Procesal Civil de Nuevo León, en lugar de hacer menciones genéricas respecto a los bienes del hogar que no son sujetos de embargo, precisa algunos de ellos como refrigerador, lavadora, aparatos de radio y

televisión; en otros casos se extiende la protección a los instrumentos y máquinas necesarias para la actividad de un comercio o industria.

Por otra parte, en el derecho internacional podemos verificar la existencia de legislaciones de avanzada en países como Chile y España, donde han transitado hacia proyectos de ley para proteger de modo especial el patrimonio de las personas de capacidades diferentes y los bienes destinados a la rehabilitación de los mismos.

Ya existen incluso proyectos para proteger el patrimonio de los adultos mayores.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de la fracción III y se agrega un segundo párrafo, recorriendo el actual a la tercera posición; se modifica el contenido de la fracción V y se recorre el contenido de la fracción XXIII a la XXVIII (que se adiciona), y se adicionan las fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII, todas del artículo 942 del Código Procesal Civil de Coahuila; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 942.

.....

.....

I.....

II.....

III. El menaje de casa constituido por los utensilios de cocina, el lecho cotidiano, los vestidos y los muebles de uso ordinario del deudor, de su cónyuge o de sus hijos que vivan con él y a sus expensas, **incluyendo la estufa, refrigerador, lavadora, televisión, radio receptor, la mesa de uso diario y sus sillas, las camas y los colchones, los calentadores que funcionen con cualquier tipo de energía, los ventiladores y los bienes y aparatos similares a los antes mencionados**, siempre que no sean de lujo a criterio del ejecutor, a menos que el crédito provenga del precio del respectivo bien.

Cuando el deudor posea dos o más bienes de cada uno de los antes mencionados el embargo procederá sobre los que se consideren adicionales o en exceso.

Tercer Párrafo.....

IV....

V. Los libros, aparatos, instrumentos y útiles de las personas que ejerzan o se dediquen al estudio de profesiones liberales, **así como los aparatos de computación, libros y material didáctico necesarios para los estudiantes de todos los grados escolares, incluyendo los equipos especializados y las herramientas exigidas para el estudio de determinadas profesiones u oficios.**

VI a la XXII.....

XXIII. Los aparatos e instrumentos necesarios para brindar atención medica en los hospitales, clínicas y centros de salud públicos y privados.

XXIV. Los vehículos de uso privado o particular destinados a la transportación y movilidad de personas de capacidades diferentes.

XXV. Los equipos y aparatos que una persona requiere para su rehabilitación física o mental.

XXVI.- Los vehículos utilizados para llevar a las personas a recibir tratamiento o terapia, aunque sean particulares o de uso personal, siempre que se acredite el fin señalado.

XXVII. Los vehículos públicos o privados asignados al transporte escolar en zonas rurales, cuando se acredite que son indispensables para evitar que los estudiantes recorran largas distancias a pie.

XXVIII. Los demás bienes que el Código Civil o leyes especiales prohíban embargar.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2014

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Simón Hiram Vargas Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le va a dar segunda lectura, por lo que será asignada en su oportunidad para este efecto.

Con motivo de hacer uso de la tribuna le solicito a mi compañero Diputado Vicepresidente Manolo Jiménez, sirva hacer uso de esta Presidencia.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

En sesión de fecha 19 de marzo de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Jóvenes Emprendedores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación” del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2014.

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la... –Sí-. ¿Hay que votar? Se somete a consideración y se pone a votación mediante el sistema electrónico, la solicitud que nos presentó el Diputado Simón Hiram.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Nos podría informar el resultado de la votación, Secretario, por favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha Iniciativa para la cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

¿No hay nadie?

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Deporte y Juventud para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de lo cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Adelante Diputada.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Gracias Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la **DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ** del Partido Unidad Democrática de Coahuila por el que se instruye a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para que, en breve término, se reúna con las instancias gubernamentales, educativas, de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada con el fin de conocer los diferentes puntos de vista de los actores relacionados con la extracción del gas shale por medio del denominado fracking y presente a esta Soberanía un informe al respecto.

Compañeras y compañeros Diputados:

Nuestro compromiso es trabajar hoy sin comprometer las generaciones del mañana. La tarea, por supuesto no es sencilla: debemos hoy satisfacer, por ejemplo, las necesidades de empleo, energía, comida. Esto no justifica un abandono del perfil sostenible que todo gobierno social, humanitario y democrático debe tener.

La cuenca de Burgos abarca 12 municipios de Tamaulipas, 10 de Nuevo León y 12 de Coahuila. En ella ha sido el yacimiento de gas natural no asociado más importante de México, que actualmente aporta mil

440 miles de millones de metros cúbicos diarios de gas: 61 por ciento de la producción nacional de este tipo de energético y 26 por ciento de la producción nacional de gas. Se asienta en las regiones hidrológicas 24 y 25, establecidas por la Comisión Nacional del Agua, y comprende 7 cuencas hidrológicas.

La cuenca de Burgos tiene una superficie con posibilidades prospectivas de explotación de 120 mil kilómetros cuadrados y sumaría a la Cuenca de Burgos las de Sabinas y Piedras Negras.

Con la Reforma Energética, Coahuila se convierte en uno de los principales beneficiarios. Toda esta energía que está bajo nuestros pies podría convertirse en bienestar para los nuestros. De alguna manera, ya lo hace.

Actualmente, la Cuenca de Burgos es la productora de gas más importante de México en términos de producción de gas no asociado: desde 2000 aporta, como se ha dicho, 26 por ciento de la producción nacional. La zona abarca 34 municipios de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, una superficie de 120 mil kilómetros cuadrados y genera más de 23 mil empleos directos e indirectos.

A la agenda pública, ha saltado el tema del fracking.

El fracking es un método de extracción de gas a altas profundidades, que se basa en la fractura de rocas para permitir la salida del hidrocarburo, un sistema que ha sido criticado a nivel internacional porque no solo representa un riesgo por su capacidad de provocar temblores, además amenaza los mantos acuíferos por el empleo de inyección a presión de agua tratada con químicos.

No es un tema que debe tomarnos por sorpresa. En octubre del año pasado, el director de la Compañía Mexicana de Exploraciones, Adán Oviedo Pérez, aseguró que el impacto ambiental de la técnica de extracción de gas shale, conocida como 'Fracking', será reducido ya que se está buscando la sustitución del uso de agua por gas en el proceso de fractura¹.

Hace semana y media, el Congreso del Estado de Nuevo León exigió al Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz a que, “de manera urgente”, conforme una comisión investigadora para determinar si el uso del método de extracción de gas shale, conocido como fracking, es el culpable del aumento de los sismos en la entidad. Esto luego de que la Universidad Autónoma de Nuevo León presentara un estudio que relaciona el aumento de la actividad sísmica con la controversial técnica extractiva del fracking en diversos municipios de Nuevo León

¹ Véase, nota publicada en el Diario Milenio. http://www.milenio.com/negocios/Iniciativa-privada-tecnica-Fracking-Coahuila_0_175782725.html

Debe ser dicho: Existen trabajos publicados en la Unión Americana sobre este sistema de fracturamiento hidráulico que han generado sismos como el que se reportó en Oklahoma en el 2011.

La situación en Coahuila no es la situación que se vive en Nuevo León. No podemos, sin embargo, apartarnos de la discusión ni renunciar a nuestra vocación de representantes populares.

Ante Ustedes someto este Punto de Acuerdo que busca conocer la situación, el impacto real para los ecosistemas coahuilenses, las implicaciones de este recién estrenado sistema de extracción.

No asumamos una posición extrema de negación al aprovechamiento de los recursos naturales. No asumamos, tampoco, una posición extrema en contra del cuidado de los recursos naturales.

Seamos responsables y actuemos en consecuencia.

Bajo estos motivos y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se instruye a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para que, en breve término, se reúna con las instancias gubernamentales, educativas, de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada con el fin de conocer los diferentes puntos de vista de los actores relacionados con la extracción del gas shale por medio del denominado fracking y presente a esta Soberanía un informe al respecto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2014**

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tenemos registrado al Diputado Manolo Jiménez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Manolo Jiménez, el sentido de su intervención?

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

A favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Es a favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Se informa al Diputado que su participación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Sí, muchas gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quiero felicitar a mi compañera Norma por este Punto de Acuerdo, porque sí es muy importante que se tenga esta reunión y además complementarla con la reunión del Doctor Montemayor que viene el 1º de abril, donde nos pueden explicar muchas cosas sobre esta actividad económica que va a ser de gran relevancia para Coahuila.

Y explicar, porque hay muchos mitos, yo no soy experto en la materia, pero hace tiempo, bueno, hace unos días, tuve la oportunidad de estar con un experto en esta materia y pues él comentaba que hay muchos mitos sobre esto, y son mitos que se filtran para que, pues debido a que hay muchos intereses en este tema, sobre todo porque Estados Unidos es un gran productor y pues importa gran parte del gas y bueno, el que nosotros lo empecemos hacer nos hace más autónomos y podemos consumir y producir este producto aquí en el territorio nacional, por ejemplo, uno de los mitos es el tema de los terremotos que usted lo comenta, y bueno si esto fuera cierto cerca de McAllen y San Antonio, toda esa parte de Laredo de San Antonio hay alrededor de 1000 pozos de gas en Estados Unidos, y si eso fuera cierto, según las estadísticas y por ahí las gráficas que tienen de lo intacto sobre el terremoto, pues temblaría todos los días en McAllen y en San Antonio y en Laredo, si esto fuera cierto.

En el tema que también otro mito por ahí que dicen que va haber desabasto de agua, pues bueno se utiliza todavía más agua en los cultivos, y además que el 80% del agua que se utiliza en esta técnica es que se puede renovar, y así muchas otras cosas, dicen también por ahí que va a ser un tema de monopolios porque van a beneficiar a las empresas más grandes y bueno, el ejemplo que tenemos en Estados Unidos es que esta es una actividad de pequeñas y medianas empresas, que tan solo en el

2011 generó 20 mil millones de dólares y 36 mil empleos, y tiene un pronóstico de generar para el 2021, 117 mil empleos en Estados Unidos y una derrama de 100 mil millones de dólares.

Así que es una gran oportunidad para Coahuila, es una gran oportunidad para que todos los actores políticos de este Estado estén enterados sobre las cuestiones positivas y también algunas cosas negativas que debe de haber, pero que sin duda esto va a ser para beneficio del Estado, debido a que en Estados Unidos, en Texas, no ha habido una sola queja sobre este tipo de actividad económica, una queja formal, una demanda formal en los tribunales y pues bueno es un buen termómetro eso.

Entonces, felicidades por esta propuesta y estaremos muy atentos al Doctor Montemayor y en la Comisión de Salud con el compañero Cuco Sandoval.

Gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A INSTALAR UNA SUB-DELEGACIÓN EN MONCLOVA, A FIN DE ATENDER LAS DEMANDAS Y QUEJAS DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO DE LA ENTIDAD.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito diputado Fernando De La Fuente Villarreal, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito que sea tratada como de urgente y obvia resolución.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La región centro de la entidad, con Monclova como centro económico, tiene una intensa y creciente actividad comercial y de servicios, que origina cotidianamente quejas y reclamos por parte de los compradores al no satisfacerse sus expectativas en la adquisición de todo tipo de productos y prestaciones.

En razón seguramente de sus prioridades operativas y planeación presupuestal, la Procuraduría Federal del Consumidor no ha podido instalar hasta ahora en Monclova una Sub-Delegación, que atienda al público consumidor de la ciudad y la región. Lo que convierte a la zona metropolitana de Coahuila, como una de las muy pocas conurbaciones de tal peso poblacional en el país, que no cuenten con representación alguna de la PROFECO.

De esta manera resulta sumamente complicado, para un comprador que ha padecido una mala práctica comercial al recibir a cambio de su dinero un producto en mal estado, o defectuoso; un servicio incompleto o deficiente; ha pagado un precio alterado de manera artificiosa por el comerciante, o ha sido víctima de publicidad engañosa; hacer valer sus derechos de consumidor.

Monclova, que junto con Frontera, Castaños y San Buenaventura conjuntan una población de alrededor de 350 mil habitantes, concentra una estructura comercial y de servicios que atiende en buena medida a toda la región centro-desierto de la entidad.

Sin embargo, los consumidores no cuentan con una representación de la Procuraduría del Federal del Consumidor que reciba y procese las quejas del público que en muchas ocasiones desiste de antemano ante los incumplimientos de los comerciantes y prestadores de servicios.

Es por ello que quiero solicitar hoy a ustedes compañeras y compañeros de esta LIX Legislatura, apoyemos a esta proposición para solicitar a la PROFECO la pronta programación de la instalación de una Sub-Delegación de esta institución en nuestra región, tal como la que tiene en la Región Lagunera con sede en Torreón, que depende de la Delegación Coahuila que se ubica en esta capital del Estado.

La experiencia nos dice, y esto es muy importante, que las ciudades que han podido contar recientemente con una representación de la PROFECO lo han logrado gracias a las gestiones que han hecho estas ciudades a través de su propia ciudadanía, de sus autoridades locales y representantes populares. Por eso, y por los beneficios que implicaría, nos sumamos a esta causa.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A INSTALAR UNA SUB-DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, A FIN DE ATENDER LAS DEMANDAS Y QUEJAS DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO DE LA ENTIDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Y solo me permito hacer un comentario adicional con respecto a esto. Hace algunos años existía pues en la Región Centro esta Subdelegación y por cuestiones seguramente de tipo presupuestales fue retirada, de tal manera, que lo que se está pues solicitando es que regrese esa oficina, ya que es algo que da mucho servicio y ayuda mucho a los consumidores de la región.

Es cuanto. Gracias, Diputada.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez Garza, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Diputado Edmundo Gómez Garza, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Se informa al Diputado Edmundo Gómez Garza, que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Indudablemente que estamos a favor de una propuesta de esta naturaleza en virtud del beneficio que reciben todos los consumidores, máxime que la Región Centro de Coahuila presenta un dinamismo bastante fuerte en su crecimiento en la economía y es indudable que los consumidores requieren de una oficina para poder demostrar sus demandas para un mejor servicio.

Y efectivamente, la PROFECO tuvo por ahí en años anteriores una Subdelegación a cargo de un Licenciado Mario, no recuerdo ahorita el apellido, pero sí se tuvo y por razones presupuestales definitivamente se cerró dicha oficina.

También es cierto que durante el año pasado ya desde marzo, perdón, abril 2013, se han estado iniciando las gestiones para que la PROFECO, la Procuraduría pueda abrir unas oficinas en Monclova y efectivamente ya se hizo el convenio en el mes de diciembre en el cual Gerardo García Castillo, que es el Presidente Municipal de Monclova, ofreció las oficinas, ya están puestas, ya están instaladas y el propio Sigfrido Macías dijo y declaró, así consta también, si ve uno en internet las declaraciones de él, de que ya se tenía dentro del programa el presupuesto autorizado para poder ejercer y tener el personal correspondiente en la ciudad de Monclova, es decir, hoy solamente nos resta solicitarle de nueva cuenta a Sigfrido Macías que es el Procurador de la PROFECO en Coahuila, pues que envíe el personal adecuado ya que las oficinas están listas para la hora que ellos gusten enviar al personal ahí ya estará disponible. Gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado, por favor.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ EN RELACIÓN AL 101 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE GUADALUPE.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El día de mañana, 26 de marzo, conmemoramos en el País el 101 aniversario de la promulgación del Plan de Guadalupe; acontecimiento que no podemos dejar de recordar y destacar por su importancia política para entender lo que hoy es nuestro país.

Será luego del 26 de marzo de 1913 que se desencadenará el proceso político que habrá de repercutir de manera profunda en la vida social de México; en cualquier sentido el Plan de Guadalupe es referente obligado para entender el País que se habría de construir y hasta la fecha sus fundamentos constitucionales tienen origen en la decisión política del pueblo de Coahuila.

La descomposición del País provocada por el usurpador Victoriano Huerta; recibió una respuesta contundente por parte de quienes defendieron la legalidad constitucional y la lealtad a los principios democráticos del México joven, del México que prefiguraba su destino.

Reconocemos el papel preponderante de los Coahuilenses que marcaron rumbo al encabezar la lucha por la dignidad Nacional; en momentos de crisis, de nuevo los Coahuilenses dieron ejemplo de convicciones firmes y lealtad Nacional.

Ese, es tal vez, el ejemplo más significativo para quienes vivimos en este Estado de que en los momentos difíciles, los Coahuilenses siempre hemos sabido salir adelante, todavía no conocemos el obstáculo insalvable que paralice nuestro ánimo; más temprano que tarde sabemos dar la respuesta correcta y, el Plan de Guadalupe es uno de nuestros referentes para enfrentar los problemas de la sociedad del siglo XXI.

Quiero de manera especial, además de rescatar la figura de Venustiano Carranza y los militares que en el desierto coahuilense firmaron el Plan de Guadalupe con el que se abrió la brecha para la lucha armada para la restauración de la legalidad constitucional de México, recordar y honrar a la XXII Legislatura del Estado, quienes con su histórica decisión de desconocer el Gobierno de Victoriano Huerta, nos dejaron un ejemplo y herencia legislativa de gran calado.

Para entender la dimensión de las decisiones tomadas tanto por la XXII legislatura y el Gobernador Venustiano Carranza es necesario recordar que las condiciones de vida eran precarias, por decirlo de la mejor manera; además de que la situación militar implicaba también riesgos muy altos para las fuerzas constitucionalistas, de manera que armar lo que fue el origen del Ejército Mexicano implicó esfuerzos extraordinarios solo a la altura de los coahuilenses de 1913.

Reconozcamos hoy con orgullo a los Diputados de la XXII Legislatura, a Don Venustiano Carranza, su Ejército Constitucionalista, y junto a ellos, a todos los Coahuilenses anónimos que partieron con sus armas a la defensa de la legalidad constitucionalista; ellos deben seguir siendo nuestros referentes en los momentos difíciles que nuestro Estado pueda enfrentar, junto al resto del País, en cualquier circunstancia que requiera de lealtades y solidaridad.

Mañana habrán transcurrido 101 años de uno de los ejemplo de dignidad, lealtad y respeto a las instituciones por parte del pueblo de Coahuila.

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, quien dará lectura al Pronunciamiento que presenta la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Gracias, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR”.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.**

Compañeras y compañeros Diputados:

El 30 de marzo de 1988 once países participaron para realizar en Bogotá, Colombia, el Primer Congreso Latinoamericano de Trabajadoras del Hogar, del cual surgió el acuerdo de asignar esa fecha como el día dedicado a conmemorar y visibilizar la lucha de este grupo de trabajadoras por obtener derechos laborales y mejorar sus condiciones de vida, ya que la gran mayoría se encuentra en situación de pobreza. *Es así como surge el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.*

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo doméstico como *aquel que se realiza para el mantenimiento de los hogares*; y comprende – además de la limpieza – el abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad, y la atención y el cuidado de niñas, niños, personas enfermas y adultos mayores.

La misma OIT reconoce que existen dos tipos de trabajo en el hogar:

- a. Remunerado: aquel que realizan las personas que son contratadas para realizar las labores en hogares ajenos al suyo y por ello perciben un salario; comúnmente se les llama *trabajadoras domésticas*.
- b. No Remunerado: se refiere al trabajo del hogar que desarrollan la mayoría de las veces las mujeres, sin que por ello exista pago alguno; a ellas se les conoce como *amas de casa*.

Independientemente del tipo de trabajo doméstico que se realice, sin duda es una actividad que contribuye en gran medida al progreso del país, ya que permite el desarrollo pleno y bienestar de las

familias. En el caso del trabajo remunerado, es empleado en 1.3 millones de hogares, lo que representa el 5% del total de hogares de México. A pesar de eso, el trabajador o trabajadora del hogar con frecuencia es relegado y discriminado.

En México existen poco más de 2 millones trescientas mil personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado; de ellas, el 90% son mujeres de las cuales la tercera parte son jefas de familia, el 76% pertenecen a un estrato socioeconómico medio-bajo, el 64% apenas cuenta con instrucción primaria, el 8% son analfabetas y el 6% residen en los hogares en los que trabajan. De los más de 200 mil hombres que integran el sector, el 83% se dedica al aseo en hogares y el resto trabaja cuidando personas, como choferes o cocineros; de acuerdo a los datos que arrojó el Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Respecto a sus condiciones laborales, según el último informe del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), el 70% perciben hasta dos salarios mínimos y sólo el 4%, más de tres. En cuanto al acceso a los servicios de salud pública, el 96% no cuenta con cobertura y del 4% restante, el 1.3% se atiende en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el 2.7% en otras instituciones. Respecto a las vacaciones, el 60% no cuentan con este beneficio y casi el 50% del total no recibe aguinaldo.

En México, el Artículo 123 constitucional incluye explícitamente en el apartado “A” a los trabajadores domésticos como sujetos de derecho. Además, en el apartado sexto del capítulo 13 de la Ley Federal del Trabajo se establecen normas mínimas que los patrones deben cumplir con las trabajadoras del hogar, pero se refiere especialmente a quienes residen en los propios hogares que son su centro de trabajo. Dado que la gran mayoría no se encuentran en esta situación, carecen de un contrato escrito y la relación laboral se establece de forma verbal por lo que no existen condiciones de trabajo y la trabajadora queda bajo la idea particular o subjetiva del empleador acerca de lo que deben ser sus funciones y el tipo de trabajo a realizar.

Ante esta situación, en junio de 2011 se celebró la Reunión 100 de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT y de ella surgieron el *Convenio 189* y la *Recomendación 201* sobre los y las trabajadoras del hogar. En ellos se establecen derechos y principios básicos para el sector y exigen a los países firmantes a tomar una serie de medidas para hacer una realidad el trabajo decente para ellos y ellas. Todos los gobiernos de Latinoamérica votaron a favor, excepto Panamá y El Salvador, y México está en el proceso de analizar su ratificación.

En este Convenio 189 se establecen normas mínimas como: los derechos básicos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, protección contra formas de abuso, acoso ó violencia; información sobre los términos y condiciones del empleo, horas de trabajo, períodos de descanso, remuneración, seguridad social, incluyendo prestaciones de maternidad y condiciones de vida digna para quienes residen en su centro de trabajo. En la Recomendación 201 se establecen directrices y sugerencias que complementan al Convenio 189 y que pretenden apoyar la instrumentación de políticas para avanzar en el tema de los derechos y principios enunciados en el mismo Convenio.

En este sentido, falta mucho por hacer ya que en México las trabajadoras domésticas no tienen derecho a pensión, ahorro, alimentación o vivienda. Aunque la Constitución y la Ley Federal del Trabajo establecen derechos mínimos para todos los trabajadores, incluyendo las y los del hogar, lo cierto es que la relación de trabajo con sus empleadores se basa más en usos y costumbres que en lo dispuesto por la ley.

De entrada, las trabajadoras del hogar no son sujeto de inscripción en el fondo de ahorro para la vivienda; sin embargo, en 2010 el INFONAVIT lanzó el programa “Infonavit para Todos”, para permitir a sus empleadores inscribirlas para que coticen en el sistema y eventualmente puedan ser beneficiarias de un crédito para adquirir su vivienda. Sin embargo, este esquema depende de la buena voluntad del empleador, quien además determina la cantidad que va a aportar, si decide inscribir a la trabajadora.

Respecto a los servicios de salud, las trabajadoras del hogar pueden inscribirse a un régimen voluntario del IMSS, aunque el esquema las imposibilita para aspirar a una jubilación, ya que el empleador no hace aportaciones.

Por ello, en los últimos años se ha incrementado la presión de grupos y organizaciones sociales para que México ratifique el Convenio 189 y reforme el capítulo 13 de la Ley Federal del Trabajo, para reconocer el valor económico y social del trabajo que realizan las empleadas del hogar y regular sus condiciones laborales para que puedan contar con un contrato escrito que garantice sus derechos a la seguridad social, vacaciones, aguinaldo, descansos, salario digno y justo, jornadas de 8 horas, vivienda y jubilación. Corresponde al Senado de la República la ratificación de este compromiso internacional, que obligaría a México a proteger los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

En Coahuila se están realizando esfuerzos importantes para avanzar en este sentido. Recientemente, el Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez, anunció que este mismo año impulsará una estrategia para que las trabajadoras domésticas pronto estén laborando dentro de la formalidad, cuenten con seguridad social y mejoren su calidad de vida, al considerar que los derechos laborales son también un derecho humano fundamental.

Coahuila es un Estado en el que se respetan los derechos y se promueve la igualdad. No daremos marcha atrás; debemos seguir avanzando por esta ruta, para lograr la plena incorporación de todos los sectores sociales a condiciones de vida más justas y equitativas.

Quienes integramos la LIX Legislatura, apoyamos todas las medidas políticas que tiendan al cumplimiento de esta gran meta social; por lo que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, nos

PRONUNCIAMOS

- Por erradicar toda forma de discriminación, cuyo daño colateral se refleja en una frágil cohesión social.
- Por apoyar las acciones que lleve a cabo el Senado de la República, a fin de ratificar el *Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (189)*
- Por continuar dando sustento jurídico a las políticas gubernamentales que busquen favorecer la igualdad entre las y los coahuilenses y promover empleos dignos para todas y todos.
- Por apoyar las estrategias interinstitucionales que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Trabajo, acuerde con el Instituto Mexicano del Seguro Social, empresarios y organizaciones, a fin de brindar garantías sociales a las y los trabajadores domésticos.

ATENTAMENTE,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo de 2014

**Por el Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores”
Del Partido Revolucionario Institucional,**

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para dar lectura a un Pronunciamento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:
Gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMENÉZ SALINAS, EN RELACIÓN AL XX ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE LUIS DONALDO COLOSÍO MURRIETA.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**PRESENTE.-**

El pasado domingo se cumplieron veinte años del fallecimiento de un mexicano ejemplar, quien dedicó la mayor parte de su vida a la política y el servicio público: Luis Donaldo Colosio Murrieta. El país entero recordó y revaloró las aportaciones y el ideario político de quien fuera privado de su vida en plena campaña hacia la Presidencia de la República, cuya visión aún se considera vigente.

Esta efeméride es una convocatoria obligada para reflexionar sobre el avance de México, sobre nuestra agenda nacional, sobre nuestras tareas pendientes.

A Luis Donaldo Colosio le tocó vivir en una época en que la transición a la plenitud democrática se encontraba en una etapa inicial. Frecuentemente él se refería a las nuevas condiciones de competencia electoral, y lo que presuponía para su partido, el PRI, nuestro PRI, asumir la responsabilidad de observar y cumplir con las nuevas, entonces nuevas, condiciones que regían la participación política.

Ahora, después de que hemos conocido los resultados de la transición, en la que durante doce años otra opción partidista derrochó tiempo y recursos, sin atemperar la pobreza, y si, desatando una terrible ola de violencia, debilitando nuestra economía; podemos revalorar la visión de Colosio, que continuamente se refería a la necesidad de atreverse a cambiar lo que se debe cambiar; que hoy es precisamente la divisa de una administración emanada de nuestro PRI, con el Licenciado Enrique Peña Nieto al frente, que en apenas 16 meses ha materializado anheladas reformas que ya nos encaminan a retomar el crecimiento económico y la generación de los empleos, así como regresar algo de paz a México.

Refiriéndose a este tema, el propio Presidente de la República escribía el pasado domingo lo siguiente: *“Ese México de justicia, equidad, prosperidad y paz que él veía, si es posible alcanzarlo y debemos seguir trabajando por él. Colosio se atrevió a soñarlo. A los mexicanos de hoy, nos corresponde hacer nuestro mayor esfuerzo para hacerlo realidad”*.

Y así como las palabras del Primer Magistrado de la nación podemos encontrar por todo el país, discursos, artículos, y análisis donde queda de manifiesto que los mexicanos queremos seguir cambiando. Queremos seguir avanzando en las reformas que nos permitan contar con una mejor educación, con un mayor crecimiento económico, con más empleos. Queremos vivir en un clima de tranquilidad y concordia.

Luis Donaldo Colosio, su vida y su trayectoria, son un activo valioso para la clase política nacional, no solo para sus correligionarios, por su enorme compromiso con la construcción de consensos para impulsar el desarrollo del país.

Su visión surgía de un análisis crítico de las cosas, de una manifestación incómoda. No fue nunca un político complaciente, ni acomodaticio.

Su amor y su orgullo de mexicano se resumía en un fragmento de uno de sus famosos discursos: *“somos un pueblo con una gran historia y con un gran destino. Somos una nación surgida de afanes libertarios, de una gran pasión por la independencia y por la soberanía, de coraje para construir nuestros propios caminos”*.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a continuación a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto, la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidenta **Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández,**
Vicepresidente **Diputado Indalecio Rodríguez López,**
Vicepresidente **Diputado Samuel Acevedo Flores.**

Esta Presidencia someta a consideración de los Diputados y Diputadas la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso. Se le solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, la Presidenta y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidenta **Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández,**
Vicepresidente **Diputado Indalecio Rodríguez López,**
Vicepresidente **Diputado Samuel Acevedo Flores.**

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 3 horas con 7 minutos del día 25 de marzo del año 2014, se da por concluida esta Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:30 horas del próximo 1º de abril del 2014. Muchas gracias.

Y gracias a todas y todos por este mes de trabajo. Gracias compañeros.